

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2017 00522 00**

Para todos los efectos legales, póngase en conocimiento de las partes el informe secretarial de fecha 20 de abril de 2022, en el cual se pone de presente que el proceso de la referencia se extravió y no pudo ser encontrado en las instalaciones de este Despacho Judicial.

En consecuencia, dando aplicación a la parte final del numeral primero del artículo 126 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

CITAR a este Despacho Judicial a las partes intervinientes en el proceso junto a sus apoderados judiciales, para que en forma personal y en diligencia de audiencia pública, se resuelva sobre la reconstrucción del expediente. Para tal fin se señala el día 28 de abril de 2022 a las 9:00 am.

En esta misma fecha se resolverá lo pertinente frente a la entrega de títulos solicitada por la parte demandada.

Comuníquesele lo anterior a las partes junto con el informe secretarial, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 32 fijado hoy 22 de abril de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

